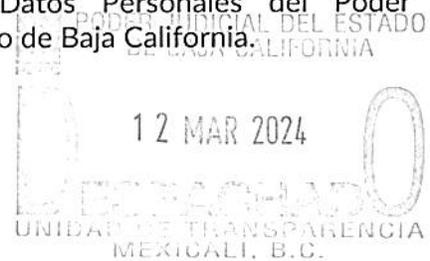


Mexicali, Baja California, 12 de marzo de 2024  
**Oficio No. 676/UT/2024**

**Asunto:** Se notifica resolución del Comité para la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado de Baja California.



**SOLICITANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PRESENTE**

Reciba un cordial saludo. En cumplimiento al acuerdo segundo de la resolución 77/CT/2024 en la sesión extraordinaria CT/SE/019/2024 del Comité para la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado de Baja California, sirva la presente comunicación para remitirle copia simple digitalizada de la resolución de dicha sesión extraordinaria, mediante la cual se confirmó la ampliación de plazo para dar respuesta, en la solicitud de acceso a la información pública 020058424000120.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 11, 17 y 26 del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Baja California.

En tal virtud, se le notifica este oficio por estrados, mismos que podrá encontrar en la sección de transparencia del Poder Judicial del Estado de Baja California, en la siguiente dirección electrónica <https://transparencia.pjbc.gob.mx/Paginas/EstradosElectronicos.aspx>, toda vez que la Plataforma Nacional de Transparencia permite un solo acceso para la contestación, lo que se notifica para los efectos legales correspondientes.



**ATENTAMENTE**

**CINTHYA DENISE GÓMEZ CASTAÑEDA**  
**DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL**  
**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
C.c.p.-Expediente  
CDGC/ncob MEXICALI, B.C.



## RESOLUCIÓN DEL COMITÉ PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN: 77/CT/2024  
NÚMERO DE SESIÓN: CT/SE/019/2024  
PROCEDIMIENTO: AMPLIACIÓN DE PLAZO  
FECHA DE LA SESIÓN: 28 DE FEBRERO DE 2024

Mexicali, Baja California. Resolución del Comité para la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado de Baja California, correspondiente a la sesión extraordinaria CT/SE/019/2024, celebrada el veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro.

### ANTECEDENTES

1. **Solicitud de acceso a la información pública.** El día catorce de febrero dos mil veinticuatro, en la Plataforma Nacional de Transparencia, se recibió la solicitud de acceso a la información pública 020058424000120, en donde se solicitó conocer lo siguiente:

"El Programa de Justicia de México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas, tiene a bien solicitar la siguiente información para la elaboración del reporte "*Hallazgos 2023: seguimiento y evaluación de la justicia penal en México*".

- 1) ¿Existe alguna instancia de coordinación técnica estatal en la cual los(as) representantes del Poder Judicial del Estado sean parte activa de la toma de decisiones relacionadas con el sistema de justicia penal en la entidad? (Sí o No). Favor de nombrarla
  - a) ¿Con qué periodicidad se reúnen con los(as) representantes de las instituciones?
  - b) ¿Existen acuerdos y/o documentos de resultados públicos de dicha coordinación durante el año 2023? (Sí o No). Favor de proporcionarlos para su análisis; en caso de no existir, proporcionar un listado lo más exhaustivo que sea posible.
- 2) ¿Se alinean las obligaciones, metas u objetivos del Poder Judicial del Estado al Plan Estatal de Desarrollo en temas ya sea de seguridad pública y/o justicia penal? (Sí o No). Favor de especificar en qué parte (o partes) del Plan están contenidos y otorgar acceso al plan.
- 3) ¿El Poder Judicial del Estado cuenta con algún plan a través del cual estableció metas, objetivos y estrategias para el año 2023? Favor de proporcionar documentación al respecto y/o otorgar acceso al plan.
- 4) ¿Cuáles son los principales objetivos institucionales y cómo se miden los progresos hacia ellos? Favor de proporcionar documentación al respecto y una descripción lo más detallada posible.
- 5) ¿El Poder Judicial del Estado cuenta con algún plan de consolidación del sistema penal acusatorio de largo plazo? (Sí o No). Por plan de consolidación nos referimos a mejoras en temas tales como infraestructura, equipamiento, tecnologías de la información, gestión y normatividad, coordinación interinstitucional, entre otros. Favor de proporcionar documentación al respecto y/o otorgar acceso al plan.

- 6) ¿Cuáles son las políticas institucionales que buscan optimizar los resultados de la justicia penal, perspectiva de género y derechos humanos? Favor de proporcionar documentación al respecto y una descripción lo más detallada posible.
- 7) ¿Cómo se implementan y evalúan las políticas de la pregunta anterior en la práctica? Favor de proporcionar documentación al respecto y una descripción lo más detallada posible.
- 8) ¿El Poder Judicial del Estado cuenta con algún sistema informático de registro y procesamiento de información en materia penal? (Sí o No).
  - a) El sistema de información y registro genera un número único de causa penal (NUC)? (Sí o No);
  - b) En caso afirmativo, ¿se trata de un número único compartido con otras instituciones que permita la trazabilidad de la causa penal? (Sí o No);
  - c) ¿El sistema de información y registro genera información estadística en materia penal acerca del estatus procesal de todas aquellas causas penales gestionadas durante un año dado tanto por causa penal como por persona imputada? (Sí o No);
  - d) En caso de no contar con tal sistema de información y registro para el procesamiento de datos estadísticos en materia penal, ¿cuál es el mecanismo que utiliza el Poder Judicial del Estado para el registro de la información? Proporcionar una descripción lo más exhaustiva que sea posible;
  - e) ¿El sistema de información y registro permite la interconexión con otras instituciones del sistema de justicia penal (Secretaría de Seguridad Pública, Procuraduría/Fiscalía, UMECA, Sistema Estatal de Centros Penitenciarios)? (Sí o No). Favor de indicar las instituciones que tienen tal acceso.
- 9) Presupuesto total aprobado y ejercido por el Poder Judicial del Estado del Estado tanto para el 2022 como 2023.

Año	Presupuesto aprobado	Presupuesto ejercido
2022	\$0.00	\$0.00
2023	\$0.00	\$0.00

- 10) Presupuesto total aprobado y ejercido por el Poder Judicial del Estado para desempeñar funciones relacionadas estrictamente con la materia penal tanto para el 2022 como 2023.

Año	Presupuesto aprobado	Presupuesto ejercido
2022	\$0.00	\$0.00
2023	\$0.00	\$0.00

- 11) ¿El Poder Judicial del Estado cuenta con una página web propia donde difunde información relativa a su operación y de interés público para la ciudadanía en general? (Sí o No). De haber sido el caso, favor de proporcionar el vínculo de la página web.
- 12) ¿El Poder Judicial del Estado cuenta con una página web o micrositio propio donde difunde información relativa a las sentencias emitidas en materia penal? (Sí o No). En caso afirmativo, favor de proporcionar el vínculo de la página web o micrositio.
- 13) ¿La ley orgánica del Poder Judicial del Estado o cualquier otra que sea la normativa que lo regula establece alguna obligación de colaboración o rendición de cuentas con la sociedad civil? (Sí o No). Especificar normas y artículos.
- 14) ¿Durante el año de 2023 se llevaron a cabo actividades en colaboración con la sociedad civil? (Sí o No). De haber sido el caso, enlistar todas aquellas actividades que fueron realizadas.

Componente: insumos institucionales

- 15) ¿Existen mecanismos de distribución de cargas de trabajo, programación y asignación de audiencias en materia penal? (Sí o No). Favor de proporcionar documentación al respecto o, en su defecto, detallar con una descripción lo más exhaustiva que sea posible.
  - a) ¿Se cuenta con información sobre las principales causas de diferimiento de audiencias durante 2023 y las medidas específicas adoptadas para reducir el porcentaje de diferimientos? Favor de proporcionar documentación al respecto o, en su defecto, detallar con una descripción lo más exhaustiva que sea posible.
- 16) ¿El Poder Judicial del Estado cuenta con alguna política institucional para la gestión judicial? (Sí o No). Favor de proporcionar documentación al respecto o, en su defecto, detallar con una descripción lo más exhaustiva que sea posible.
- 17) ¿Existe algún mecanismo o protocolo de priorización para la sustanciación de causas penales? Favor de proporcionar documentación al respecto o, en su defecto, detallar con una descripción lo más exhaustiva que sea posible. En caso que existan políticas internas para brindar un tratamiento diferenciado a las causas penales favor de indicarlo.
  - a) ¿Cuáles son los criterios utilizados para determinar la prioridad de una causa penal?
  - b) ¿Cómo se miden los resultados de estos esfuerzos?
- 18) ¿La institución cuenta con un Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal (OEMASC)? De ser el caso, favor de especificar:
  - a) Número total de personas facilitadoras adscritas al órgano (desagregar por sexo);

Total	Hombres	Mujeres	Vacantes
			(si es que hubo)

- b) ¿Las personas facilitadoras forman parte del servicio profesional de carrera? (Sí o No);
- c) ¿En el caso del OEMASC, el servicio profesional de carrera se encuentra vigente y operando? (Sí o No) De ser el caso, adjuntar documento que sustente su operación y alcances;
- d) ¿Existe un manual de organización y/o de procedimientos específico de los OEMASC? (Sí o No) En caso afirmativo, adjuntar documentación en la cual sea posible apreciar el flujo del proceso y cómo los operadores intervienen en él.
- e) ¿El OEMASC reporta datos periódicamente a la base de datos nacional de información que gestiona el Centro Nacional de Información (CNI) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNP) sobre los asuntos de su competencia? (Sí o No)
  - i) En caso afirmativo, ¿con qué periodicidad lo hace?

- f) ¿El OEMASC cuenta con alguna normatividad específica interna? (Sí o No) De ser el caso, favor de proporcionar:
- i) Criterios mínimos para la certificación de los facilitadores del OEMASC;
  - ii) Lineamientos, estándares y procedimientos en materia de capacitación, evaluación y certificación de los facilitadores del OEMASC;
  - iii) Normativa, documentos o protocolos para la realización de programas de difusión para promover la utilización de los OEMASC;
  - iv) Relación de convenios celebrados por el OEMASC con instituciones privadas, autoridades u organismos auxiliares (con quién y para qué).
- 19) ¿El Poder Judicial del Estado cuenta con algún plan de capacitación teórico-práctica para cada función jurisdiccional (juez de control de garantía, tribunal de enjuiciamiento y jueces de ejecución penal)? (Sí o No). Favor de proporcionar documentación al respecto o, en su defecto, detallar con una descripción lo más exhaustiva que sea posible.
- 20) ¿La ley orgánica del Poder Judicial del Estado o alguna otra norma contempla el servicio profesional de carrera para las personas servidoras públicas en materia penal? (Sí o No). Especificar normas y artículos.
- a) ¿El servicio profesional de carrera se encuentra vigente y operando? (Sí o No). En caso de respuesta afirmativa, proporcionar evidencia (convocatoria de concurso, resultados de concursos, promociones, etc.)
  - b) ¿Qué módulos del servicio profesional se encuentran operando (por ejemplo, selección, ingreso, formación, evaluación, incentivos, etc.)? Proporcionar una descripción manual en términos generales.
- 21) Número de concursos realizados durante el 2023 para el ingreso de jueces y magistrados en materia penal. Desagregar por el siguiente orden y criterios:

	Tipo de concursos	Total
Concursos realizados	Concursos internos	
	Concursos abiertos	
	Total	
Personas participantes	Hombres	
	Mujeres	
	Total	
Personas ganadoras	Hombres	
	Mujeres	
	Total	

22) Número de concursos realizados durante el 2023 para la permanencia de jueces y magistrados en materia penal. Desagregar por el siguiente orden y criterios:

	Tipo de concursos	Total
Concursos realizados	Concursos internos	
	Concursos abiertos	
	Total	
Personas participantes	Hombres	
	Mujeres	
	Total	
Personas ganadoras	Hombres	
	Mujeres	
	Total	

23) Número de concursos realizados durante el 2023 para la promoción de jueces y magistrados en materia penal. Desagregar por el siguiente orden y criterios:

	Tipo de concursos	Total
Concursos realizados	Concursos internos	
	Concursos abiertos	
	Total	
Personas participantes	Hombres	
	Mujeres	
	Total	

Personas ganadoras	Hombres	
	Mujeres	
	Total	

- 24) ¿El Poder Judicial del Estado cuenta con criterios para la evaluación del desempeño de las personas juzgadoras? (Sí o No). Favor de proporcionar documentación al respecto o, en su defecto, proporcionar una descripción lo más exhaustiva que sea posible.
- 25) ¿El Poder Judicial del Estado cuenta con criterios para la separación, remoción, baja, cese, rotación, cambio de adscripción o modificación de las condiciones laborales? (Sí o No). Favor de proporcionar documentación al respecto o, en su defecto, detallar con una descripción lo más exhaustiva que sea posible.
- 26) ¿El Poder Judicial del Estado cuenta con mecanismos accesibles, efectivos y seguros para impugnar o combatir las resoluciones arriba descritas, interponer quejas o denunciar irregularidades por parte de los operadores? (Sí o No). Favor de proporcionar documentación al respecto o, en su defecto, detallar con una descripción lo más exhaustiva que sea posible.
- 27) ¿El Poder Judicial del Estado cuenta con algún plan o programa anticorrupción? (Sí o No). Favor de proporcionar documentación al respecto o, en su defecto, proporcionar una descripción lo más exhaustiva que sea posible.
- 28) Situación patrimonial y de intereses de las(os) jueces(as) y las(os) magistrados(as) en material penal que operaron al cierre del 2023 en el sistema penal acusatorio:
- a) Número de jueces(as) y magistrados(as) que, al cierre del 2023 cumplieron con la obligación de presentar declaración de situación patrimonial (si no se prevé tal obligación en la ley orgánica del Poder Judicial del Estado o cualquier otra que sea la normativa que lo regule, señalar "No aplica"):

Jueces(as)	Hombres	
	Mujeres	
Magistrados(as)	Hombres	
	Mujeres	

- b) Número de jueces(as) y magistrados(as) que, al cierre del 2023 incumplieron con la obligación de presentar declaración de situación patrimonial (si no se prevé tal obligación en la ley orgánica del Poder Judicial del Estado o cualquier otra que sea la normativa que lo regule, señalar "No aplica"):

Jueces(as)	Hombres	
	Mujeres	
Magistrados(as)	Hombres	
	Mujeres	

- c) Número de jueces(as) y magistrados(as) que, al cierre del 2023 cumplieron con la obligación de presentar declaración de intereses (si no se prevé tal obligación en la ley orgánica del Poder Judicial del Estado o cualquier otra que sea la normativa que lo regule, señalar "No aplica"):

Jueces(as)	Hombres	
	Mujeres	
Magistrados(as)	Hombres	
	Mujeres	

- 29) Número de quejas o denuncias administrativas que fueron interpuestas durante el año 2023 en contra de personas funcionarias públicas (con independencia de su cargo) en materia penal del Poder Judicial del Estado:

Total	
-------	--

- 30) Número de quejas o denuncias administrativas existentes al inicio del año 2023 en contra de personas funcionarias públicas (con independencia de su cargo) en materia penal del Poder Judicial del Estado:

Total	
-------	--

- 31) Número de quejas o denuncias administrativas concluidas al cierre del año 2023 en contra de personas funcionarias públicas (con independencia de su cargo) en materia penal del Poder Judicial del Estado:

Total	
-------	--

32) Número, tipo de sanciones y por qué tipo de faltas no graves fueron impuestas sanciones tanto por el pleno del Consejo de la Judicatura como por el pleno del Tribunal Superior del Estado, con motivo de una queja o denuncia en contra de personas funcionarias públicas (con independencia de su cargo) en materia penal del Poder Judicial del Estado:

Tipo de falta no grave	Tipo de sanción impuesta	Total de servidores públicos sancionados
Negligencia administrativa	Amonestación pública	
	Amonestación privada	
	Suspensión de empleo	
	Destitución	
	Inhabilitación temporal	
	Otro tipo de sanción administrativa	
Omisión en la presentación de la declaración de situación patrimonial y/o de intereses	Amonestación pública	
	Amonestación privada	
	Suspensión de empleo	
	Destitución	
	Inhabilitación temporal	
	Otro tipo de sanción administrativa	
Violación a las leyes y normatividad presupuestaria	Amonestación pública	
	Amonestación privada	
	Suspensión de empleo	
	Destitución	
	Inhabilitación temporal	
	Otro tipo de sanción administrativa	
No colaborar en los procedimientos judiciales y administrativos en los que sean parte	Amonestación pública	
	Amonestación privada	
	Suspensión de empleo	
	Destitución	
	Inhabilitación temporal	

	Otro tipo de sanción administrativa	
Otras faltas no graves	Amonestación pública	
	Amonestación privada	
	Suspensión de empleo	
	Destitución	
	Inhabilitación temporal	
	Otro tipo de sanción administrativa	

33) Número, tipo de sanciones y por qué tipo de faltas graves fueron impuestas sanciones tanto por el pleno del Consejo de la Judicatura como por el pleno del Poder Judicial del Estado, con motivo de una queja o denuncia en contra de personas funcionarias públicas (con independencia de su cargo) en materia penal del Poder Judicial del Estado:

Tipo de falta grave	Tipo de sanción impuesta	Total de servidores públicos sancionados
Abuso de funciones	Suspensión de empleo	
	Destitución	
	Inhabilitación temporal	
	Sanción económica	
	Otro tipo de sanción administrativa	
Actuación bajo conflicto de interés	Suspensión de empleo	
	Destitución	
	Inhabilitación temporal	
	Sanción económica	
	Otro tipo de sanción administrativa	
Cohecho	Suspensión de empleo	
	Destitución	
	Inhabilitación temporal	
	Sanción económica	
	Otro tipo de sanción administrativa	

Contratación indebida	Suspensión de empleo	
	Destitución	
	Inhabilitación temporal	
	Sanción económica	
	Otro tipo de sanción administrativa	
Desvío de recursos públicos	Suspensión de empleo	
	Destitución	
	Inhabilitación temporal	
	Sanción económica	
	Otro tipo de sanción administrativa	
Encubrimiento	Suspensión de empleo	
	Destitución	
	Inhabilitación temporal	
	Sanción económica	
	Otro tipo de sanción administrativa	
Enriquecimiento oculto u ocultamiento de conflicto de interés	Suspensión de empleo	
	Destitución	
	Inhabilitación temporal	
	Sanción económica	
	Otro tipo de sanción administrativa	
Obstrucción de justicia	Suspensión de empleo	
	Destitución	
	Inhabilitación temporal	
	Sanción económica	
	Otro tipo de sanción administrativa	
Peculado	Suspensión de empleo	
	Destitución	
	Inhabilitación temporal	
	Sanción económica	

	Otro tipo de sanción administrativa	
Tráfico de influencias	Suspensión de empleo	
	Destitución	
	Inhabilitación temporal	
	Sanción económica	
	Otro tipo de sanción administrativa	
Utilización indebida de información	Suspensión de empleo	
	Destitución	
	Inhabilitación temporal	
	Sanción económica	
	Otro tipo de sanción administrativa	
Simulación del acto jurídico	Suspensión de empleo	
	Destitución	
	Inhabilitación temporal	
	Sanción económica	
	Otro tipo de sanción administrativa	
Nepotismo	Suspensión de empleo	
	Destitución	
	Inhabilitación temporal	
	Sanción económica	
	Otro tipo de sanción administrativa	
Violaciones a las disposiciones sobre fideicomisos establecidas en la Ley Federal de Austeridad Republicana	Suspensión de empleo	
	Destitución	
	Inhabilitación temporal	
	Sanción económica	
	Otro tipo de sanción administrativa	
Otras faltas graves	Suspensión de empleo	
	Destitución	

	Inhabilitación temporal	
	Sanción económica	
	Otro tipo de sanción administrativa	

34) ¿Cuáles son los principales puntos del reglamento interno que guían el trabajo de la institución?

a) ¿Cómo se actualiza y comunica el reglamento interno dentro de la institución?

35) Protocolos específicos:

a) ¿Cuáles son los protocolos específicos que la institución sigue en casos particulares?

b) ¿Cómo se asegura la actualización constante de estos protocolos?

c) ¿Existe algún mecanismo de verificación y/o evaluación sobre la aplicación efectiva de los protocolos?

36) Número de circunscripciones territoriales - ya sea regiones, circuitos, distritos judiciales, o bien, partidos judiciales - en los cuales desplegó su operación en materia penal el Poder Judicial del Estado en el Estado al cierre del 2023 (si no aplica, señalar "No aplica"):

Total de regiones	
Total de circuitos	
Total de distritos judiciales	
Total de partidos judiciales	
Total	

37) Número total de salas de audiencias en materia penal que, al cierre del 2023, operaron bajo el sistema penal acusatorio para gestionar procesos penales que involucraron personas adultas imputadas.

Total	
-------	--

38) Número de salas de audiencias en materia penal que, al cierre del 2023, operaron bajo el sistema penal acusatorio para gestionar diversas etapas de los procesos penales que involucraron personas adultas imputadas. Desagregar por el siguiente orden y criterios:

Primera instancia	
Segunda instancia	
De ejecución	
Otras (especificar)	Favor de generar tantas filas como resulten necesarias para especificar

	el tipo de salas en materia penal con las que contó al cierre del 2023 el Poder Judicial del Estado.
Total	

NOTA: La suma de las cantidades registradas en la tabla debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior (24), toda vez que una sala de audiencias pudo haber sido destinada para el uso indistinto de diversas instancias de la materia penal.

- 39) ¿Los juzgados o tribunales de enjuiciamiento (o juicio oral) son unipersonales o tripartitas? Especificar cuántos son y cómo se encontraron geográficamente distribuidos en el Estado al cierre del 2023.
- 40) ¿Durante 2023 el Poder Judicial del Estado invirtió en infraestructura? (Sí o No). Por infraestructura nos referimos a instalaciones físicas, sistemas y equipamiento requeridos para la adecuada provisión de servicios públicos. Favor de proporcionar información al respecto:
- 41) ¿El Poder Judicial del Estado cuenta con un modelo de gestión para la recepción, asignación, trámite y conclusión de las causas penales gestionadas? (Sí o No). Favor de proporcionar documentación al respecto o, en su defecto, detallar con una descripción lo más exhaustiva que sea posible.
- 42) ¿Cuál es el proceso o flujo de trabajo para la gestión de causas penales desde su inicio hasta su resolución? Favor de proporcionar una descripción lo más detallada posible.
- 43) ¿Cómo se asignan y distribuyen las causas penales entre los diferentes jueces o instancias? Favor de proporcionar una descripción lo más detallada posible.
- 44) ¿Existe algún sistema o metodología para priorizar o agilizar causas penales dentro del proceso de gestión judicial? Favor de proporcionar una descripción lo más detallada posible.
- 45) ¿Qué medidas se implementan para garantizar la imparcialidad en la asignación y gestión de casos? Favor de proporcionar una descripción lo más detallada posible.
- 46) ¿Cómo se manejan los casos complejos o de alta complejidad en términos de gestión y asignación de recursos? Favor de proporcionar una descripción lo más detallada posible.
- 47) ¿Se utilizan tecnologías específicas para optimizar la gestión y seguimiento de casos penales? ¿Cuáles? Favor de proporcionar una descripción lo más detallada posible.
- 48) Número de órganos jurisdiccionales y personal sustantivo adscrito en materia penal que, al cierre del 2023, operaron bajo el sistema penal acusatorio para gestionar diversas etapas de los procesos penales que involucraron personas adultas imputadas. Desagregar por el siguiente orden y criterios (si no aplica, señalar "NA"):

Tipo de órgano jurisdiccional en materia penal	Total de órganos jurisdiccionales	Total de magistrados adscritos al órgano	Total de jueces adscritos al órgano
Penal con funciones de control o de garantías			
Penal con funciones de			

enjuiciamiento			
Penal en segunda instancia			
Ejecución de sanciones			
De extinción de dominio			
Otros			

49) ¿Se cuenta con criterios para determinar la adscripción de los jueces de ejecución? (Sí o No). Favor de proporcionar documentación al respecto o, en su defecto, detallar con una descripción lo más exhaustiva que sea posible.

50) ¿Los jueces de ejecución cuentan con mecanismos de ejecución, control y seguimiento de las penas y medidas de seguridad impuestas? (Sí o No). Favor de proporcionar documentación al respecto o, en su defecto, detallar con una descripción lo más exhaustiva que sea posible.

51) ¿Se cuenta con un plan de seguimiento diferenciado para aquellas personas privadas de su libertad bajo prisión preventiva (ya sea oficiosa o justificada)? (Sí o No). En particular, sobre cuestiones tales como el monitoreo del tiempo que lleva una determinada persona bajo ésta medida cautelar, el cumplimiento del tiempo máximo de dicha medida (2 años), o incluso, si se prevé el hecho de que se encuentren en un espacio distinto a aquellas personas quienes se encuentran cumplimentando una sentencia. Si lo anterior se encuentra descrito en algún tipo de documentación, favor de proporcionarla, de lo contrario, ofrecer una descripción lo más exhaustiva que sea posible.

52) ¿Existe un mecanismo para dar seguimiento de los planes de vida de las personas sentenciadas? (Sí o No). Favor de proporcionar documentación al respecto o, en su defecto, detallar con una descripción lo más exhaustiva que sea posible.

53) ¿Se cuentan con procesos y mecanismos de notificación y coordinación entre la autoridad penitenciaria y los jueces de ejecución? (Sí o No). Favor de proporcionar documentación al respecto o, en su defecto, detallar con una descripción lo más exhaustiva que sea posible.

Finalmente, agradecemos de antemano todas sus gestiones y acciones emprendidas para atender nuestra solicitud en tiempo y forma, nuestros datos de contacto se despliegan a continuación para atender cualquier aclaración e inquietud que lleguen a presentar durante el periodo de recolección de la información. Manifestamos nuestra completa disposición a acompañarlas durante este proceso, nuestra intención es garantizar una colaboración estrecha para obtener datos completos, coherentes y conexos que nos permitan generar productos de investigación de altísima calidad que sirvan como verdaderos insumos valiosos para el mejoramiento del sistema." (Sic)

2. **Requerimiento de información.** De conformidad con las atribuciones conferidas en el Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, Reglamento Interior de la Administración Judicial, Manual de Organización del Departamento de Programación y Presupuestos,

Reglamento de Justicia Alternativa para el Poder Judicial del Estado de Baja California, Manual de Organización de la Oficialía Mayor, Manual de Organización de la Contraloría, Reglamento Interior del Instituto de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California y Manual de Organización de la Unidad de Igualdad y Género del Poder Judicial del Estado de Baja California, se identificó que, las áreas competentes para generar, obtener, adquirir, transformar o poseer la información solicitada son las siguientes:

Áreas competentes	Oficio	Fecha de oficios despachados
Unidad de Planeación y Desarrollo	0392/UT/2024 y 0534/UT/2024	21/02/2024 y 27/02/2024
Sistema de Justicia Penal Oral	0393/UT/2024 y 0515/UT/2024	21/02/2024 y 26/02/2024
Departamento de Programación y Presupuestos	0394/UT/2024	21/02/2024
Centro Estatal de Justicia Alternativa	0395/UT/2024	21/02/2024
Departamento de Recursos Humanos	0396/UT/2024	21/02/2024
Contraloría	0398/UT/2024	21/02/2024
Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado	0399/UT/2024	21/02/2024
Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado	0400/UT/2024 y 0514/UT/2024	21/02/2024 y 26/02/2024
Instituto de la Judicatura	0401/UT/2024	21/02/2024
Departamento de Informática	0466/UT/2024	23/02/2024
Departamento de Servicios Generales	0466/UT/2024	23/02/2024
Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura del Estado	0397/UT/2024 y 0470/UT/2024	21/02/2024 y 23/02/2024
Comité de Igualdad y Género	0516/UT/2024	26/02/2024

Por tanto, la Unidad de Transparencia requirió a las áreas para que realizaran una búsqueda en sus archivos y en su caso, realicen la entrega de la información.

3. **Respuesta al requerimiento.** En fecha veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro, se recibió el oficio **SJPO/000106/2024**, signado por el Administrador Judicial del Sistema de Justicia Penal Oral Zona Mexicali, mediante el cual solicitó la ampliación de plazo para dar respuesta, con el objeto de realizar una búsqueda exhaustiva de la información y estar en posibilidad de responder a la solicitud de acceso a la información pública, de conformidad con lo señalado en el artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.
4. **Turno al Comité de Transparencia para su análisis.** Una vez integradas las constancias que conforman el expediente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se procedió a convocar al Comité de Transparencia para analizar el asunto específico a tratar.

#### CONSIDERANDOS

5. **Competencia del Comité de Transparencia.** El Comité para la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Poder Judicial de Baja California, es competente para conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto en los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información pública, 54, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 49 y 50 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 11 y 13 del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Baja California.
6. **Análisis de la solicitud de ampliación de plazo para dar respuesta.** En fecha veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro, se recibió el oficio **SJPO/000106/2024**, signado por el Administrador Judicial del Sistema de Justicia Penal Oral Zona Mexicali, mediante el cual solicitó la ampliación de plazo para dar respuesta. Esto en razón de que es necesario recabarla y realizar un análisis a lo que se solicita. Con esta ampliación se estaría en posibilidad de responder cada uno de los cuestionamientos dentro del plazo legal.

Finalmente, este Comité para la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado de Baja California, encuentra que las razones y circunstancias que motivan la solicitud de ampliación de plazo, se consideran suficientes, justificadas y fundamentadas para acreditar que se pretende realizar acciones encaminadas a la entrega oportuna de la información objeto de la solicitud, conforme a lo establecido por el artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

#### RESUELVE

**PRIMERO.** Se **CONFIRMA** la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública número **020058424000120** por el plazo de diez días hábiles.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Unidad de Transparencia para que proceda a **notificar y entregar copia simple digitalizada** de esta resolución a la **persona solicitante** de conformidad a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

**TERCERO.** Se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique a **la persona titular de la Administración Judicial del Sistema de Justicia Penal Oral Zona Mexicali**, sobre la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública.

Así, por unanimidad de votos, lo resolvió el Comité para la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado de Baja California y firman el Maestro Alejandro Isaac Fragozo López, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura en su calidad de Presidente del Comité; la Magistrada Leonor Garza Chávez, la Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura Rosaura Zamora Robles, el Director de la Unidad Jurídica y Asesoría Interna del Poder Judicial Santiago Romero Osorio, todos y todas integrantes del Comité, ante la Secretaria Técnica, quien autoriza y da fe.

(RÚBRICA)

**MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y  
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO**

(RÚBRICA)

**MAGISTRADA LEONOR GARZA CHÁVEZ  
ADSCRITA A LA TERCERA SALA COLEGIADA EN MATERIA PENAL DEL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO**

(RÚBRICA)

**C.P. ROSAURA ZAMORA ROBLES  
OFICIAL MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

(RÚBRICA)  
LIC. SANTIAGO ROMERO OSORIO  
DIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA

(RÚBRICA)  
CINTHYA DENISE GÓMEZ CASTAÑEDA  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DE LA RESOLUCIÓN 77/CT/2024, DEL COMITÉ PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.